



Medidas nacionales para proteger a los trabajadores no estándar, incluidos los trabajadores de la economía de plataformas

Este informe contiene las siguientes secciones:

- Indicadores políticos sobre la situación vulnerable de los trabajadores atípicos y los trabajadores de plataformas en medio del estallido de la COVID.
- Medidas introducidas a nivel nacional para proteger a estas categorías de trabajadores.
- Reformas a la luz de la crisis de la COVID en las condiciones de acceso de los trabajadores no estándar para acceder a las prestaciones por enfermedad.
- Medidas adoptadas por algunas plataformas en relación con las licencias por enfermedad.

Es necesario proteger a los trabajadores no estándar, incluidos los de la economía de plataformas, en particular en el contexto de la propagación del coronavirus. La UE y los Estados miembros deben garantizar ahora que los trabajadores no estándar tengan acceso a la seguridad y la salud en el trabajo y a todos los demás derechos laborales. Esta nota informativa de la CES se centra principalmente en las novedades para los trabajadores de las plataformas a la luz de la crisis. Otras actualizaciones abordarán también la situación de otros trabajadores no estándar, ya que esta categoría no se limita a las plataformas laborales digitales.

Varios gobiernos están aconsejando a los trabajadores que se aíslen, lo cual es una expectativa poco realista para la mayoría de los trabajadores afectados. Puesto que muchos de estos trabajadores no pueden permitirse tomar una licencia por enfermedad por miedo a perder sus salarios, cualquier medida en este sentido destinada a contener la pandemia no será eficaz. Algunas de las plataformas, por ejemplo, están ofreciendo planes privados (y limitados) de protección social para los trabajadores. Sin embargo, estos trabajadores deberían tener acceso a las políticas de protección social y de salud pública para lograr los principios fundamentales de la protección social para todos: adecuación, accesibilidad y cobertura universal; asistencia contra los principales riesgos de la vida; y el papel crucial del Estado en la creación de sistemas de protección sólidos que se adapten a las personas y se basen en la solidaridad.

Las organizaciones afiliadas a la CES han informado sobre las diferentes medidas adoptadas a nivel nacional para proteger a los trabajadores no estándar y a los trabajadores por cuenta propia (para estos últimos véase la nota informativa específica sobre "Trabajadores por cuenta propia"). Sin embargo, todavía no se han abordado las medidas para proteger específicamente el empleo, los derechos laborales y el acceso a la protección social de los trabajadores de la economía de plataformas. A continuación se enumeran algunas de esas medidas a nivel nacional.

Las decisiones gubernamentales sobre el paro de ciertos sectores para proteger a los trabajadores y a la sociedad deberían aplicarse también a los trabajadores no estándar, incluidos los de la economía de plataformas. Estos trabajadores deberían estar tan protegidos contra el contagio y el desempleo técnico como los trabajadores estándar. Sin embargo, los Estados Miembros están



OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
TRABAJADORES NO ESTÁNDAR / DE PLATAFORMA

27 MARZO 2020

permitiendo que las plataformas continúen su actividad e incluso que la amplíen, a pesar de que no son una actividad económica esencial.

Por lo tanto, los trabajadores de la economía de plataformas se enfrentan a la única opción de seguir trabajando con síntomas que podrían significar que tienen el virus o de perder todos sus ingresos. Las medidas adoptadas por algunos países para contener la propagación del virus y proporcionar cierta seguridad a los trabajadores no están protegiendo a los trabajadores más vulnerables. Si los órganos rectores europeos y los Estados miembros quieren realmente contener el virus, deberían tomar medidas para garantizar que las personas puedan aislarse y tomar una licencia por enfermedad sin preocuparse de cómo van a pagar sus facturas.

No es aceptable que las empresas de la *gig economy*¹ hayan luchado para que los trabajadores no tengan derecho a prestaciones y ahora sólo ofrezcan una concesión de baja por enfermedad remunerada de corta duración para evitar que el virus se extienda. Estas medidas no hacen nada por los miles de trabajadores de plataformas que pueden mostrar síntomas pero que eligieron no quedarse en casa por miedo a perder un cheque de pago y atrasarse con el alquiler. No necesitamos asistencia sanitaria y tiempo libre remunerado sólo durante una pandemia, sino una garantía de que su salud no depende del capricho de una empresa.

Por ello, la presente nota informativa incluye también una sección sobre algunas de las medidas adoptadas por algunas plataformas en relación con las licencias por enfermedad.

Una nota de advertencia, esta nota informativa capta una situación dinámica que está sujeta a cambios continuos. Por lo tanto, pedimos a las organizaciones afiliadas que nos proporcionen más información sobre las medidas relacionadas con COVID 19 que se han introducido en su país para que podamos actualizar esta nota informativa.

- **Austria.** El Ministerio de Cultura ha asegurado que las medidas deberían tener en cuenta la situación precaria de los profesionales del arte y la cultura, independientemente de que sean asociaciones culturales sin fines de lucro o trabajadores autónomos. El fondo cinematográfico austríaco recibirá un presupuesto especial del Gobierno para compensar los costes adicionales de las producciones aplazadas o interrumpidas y las pérdidas para los distribuidores debido al cierre de todos los cines.
- **República Checa.** Las medidas preparadas por el Gobierno de la República Checa de acuerdo con la Ley de Empleo § 120 para los empleados así como para los trabajadores autónomos también cubrirán a los trabajadores de plataformas.
- **Finlandia.** El gobierno anunció que los trabajadores autónomos y freelance - incluyendo los trabajadores de plataformas - tendrán acceso al subsidio de desempleo durante la crisis de

¹ La **Gig Economy** es una situación laboral en que los trabajadores son contratados puntualmente para trabajos esporádicos en función de lo que necesite la empresa



la COVID-19.

- **Alemania.** Varios gobiernos regionales han anunciado medidas específicas de apoyo económico para los artistas y otros trabajadores culturales, dando prioridad a los trabajadores freelance y autónomos.
- **Dinamarca.** Se introducirá un plan de compensación temporal para los trabajadores autónomos pertenecientes a la economía de plataformas (trabajadores sin número de registro de empresa) que prevén una pérdida de ingresos. El trabajador autónomo puede recuperar el 75 por ciento de la pérdida de ingresos esperada no imponible en origen, sin exceder sin embargo las 23.000 coronas danesas por mes, a condición de que la persona declare solemnemente una pérdida de ingresos esperada de al menos el 30 por ciento debido a la COVID-19 desde el 9 de marzo al 9 de junio de 2020. Las partes acordaron también examinar si los trabajadores con contrato de cero horas podrían estar cubiertos por el plan. Los empleadores y los sindicatos de las diferentes industrias, incluyendo la producción de cine y televisión, han negociado acuerdos específicos para aplicar el acuerdo tripartito a las producciones que han sido detenidas, suspendidas o pospuestas. Los acuerdos tienen por objeto garantizar una perspectiva de empleo para el período en que se reanude la producción y aplicar las medidas de apoyo económico acordadas por el gobierno, los empleadores y los sindicatos.
- **Bélgica.**
 - Los trabajadores que trabajan principalmente como autónomos (incluidos los colaboradores) y el socio colaborador que se ven obligados a interrumpir su actividad autónoma debido a la COVID-19, pueden, bajo determinadas condiciones, utilizar un "derecho de paso" (ingreso de sustitución). Estas situaciones se examinan caso por caso. La ayuda financiera asciende a entre 1.291,69 y 1.614,10 euros al mes. Las medidas sólo se aplican a los trabajadores autónomos de pleno derecho y -por el momento- no a los trabajadores de plataformas ni a los "indépendents à titre complémentaire" (es decir, personas que trabajan principalmente como trabajadores, pero además/como un trabajo complementario que también proporcionan trabajo como autónomos). Además, sólo se aplica automáticamente a los sectores en los que se ordenó el cierre de empresas mediante el Decreto Ministerial de 16 de marzo; para los demás sectores, existe la condición de que las actividades se hayan interrumpido durante 7 días consecutivos.
 - Según la legislación belga, el trabajador atípico (incluidos los trabajadores de plataformas) puede ganar hasta 6.340 euros al año sin ninguna obligación de impuestos y seguridad social, pero también sin ningún estatus social. Por lo tanto, estos trabajadores no tienen derecho a un subsidio si se ven afectados por la crisis (incluso si se enferman).
 - Muchos trabajadores freelance están trabajando a través de sistemas como "SMart" o

OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
TRABAJADORES NO ESTÁNDAR / DE PLATAFORMA

27 MARZO 2020



"Tentoo", en un sistema de "contratos de trabajo temporal de corta duración" durante una misión, y están en desempleo entre las misiones. Bajo este sistema, si las misiones se suspenden debido a la crisis, no hay apoyo para estos trabajadores.

- **Francia.** El Gobierno francés ha anunciado un conjunto de medidas transversales de apoyo a las empresas que también abarcan el sector cultural: apoyo simplificado y reforzado al contrato de corta duración, periodos de pago para los pagos sociales y/o fiscales o incluso la devolución de impuestos directos, fondos de solidaridad para las pequeñas empresas, los trabajadores autónomos y las microempresas, líneas de tesorería bancaria garantizadas por el banco central. El gobierno también ha anunciado ajustes en las normas del seguro de desempleo aplicables a los artistas y técnicos de espectáculos intermitentes y a los trabajadores con contratos de corta duración para evitar que los trabajadores intermitentes, que no pueden trabajar, no sean penalizados y adquieran derechos durante toda la fase de la epidemia de COVID-19. El Gobierno también ha decidido "neutralizar", es decir, no tener en cuenta el período de confinamiento en el cálculo del período de referencia que da derecho a los trabajadores intermitentes al seguro de desempleo. Asimismo, este período será neutralizado para el pago de las indemnizaciones - así, los trabajadores intermitentes y otros empleados del sector cultural que hayan llegado al final de sus derechos continuarán siendo indemnizados hasta el final del período de confinamiento.
- **Irlanda.** La agencia de financiación cinematográfica irlandesa, Screen Ireland, ha anunciado una serie de medidas iniciales para ayudar a los que trabajan en el sector durante la crisis. Screen Ireland proporcionará el 90% de la financiación por adelantado de todos los préstamos de desarrollo a los guionistas y productoras irlandeses hasta el 31 de mayo de 2020. La agencia seguirá ofreciendo oportunidades de desarrollo de capacidades para los profesionales de la industria, y Screen Skills Irlanda ofrecerá gratuitamente en línea parte de su actividad prevista para 2020 durante las próximas 6-10 semanas.
- **Italia.** Las medidas incluidas en el decreto "Care-Italy", que invirtió 25.000 millones de euros y movilizó recursos por valor de 350.000 millones de euros, incluyen algunas disposiciones para los trabajadores no estándar, como los trabajadores con contratos Co.Co.Co. (contratos de colaboración coordinada y continua), los artesanos, los propietarios de tiendas, los agricultores y trabajadores agrícolas, los trabajadores temporales del turismo y los trabajadores del espectáculo, etc. A estos trabajadores se les concederá una indemnización extraordinaria de 600 euros en marzo. Se ha establecido un mecanismo específico con una financiación global de 300 millones de euros para los trabajadores freelance y los profesionales liberales que no puedan optar al pago único de 600 euros.
- **Lituania.** A los trabajadores no estándar (en particular en el sector cultural y en los casos en que los teatros, museos, lugares de música, instituciones de entretenimiento fueron cerrados y las reuniones suspendidas) se les concederá un pago mensual de 257, siempre que haya habido una contribución a la seguridad social de por lo menos 3 meses en el último año y si esta persona no ha trabajado en otro lugar con un contrato estándar. Es posible que se

OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
TRABAJADORES NO ESTÁNDAR / DE PLATAFORMA

27 MARZO 2020



decidan otros instrumentos en un futuro próximo.

- **Países Bajos.** Muchos trabajadores de plataformas no acumulan el número de horas requerido por el Gobierno para tener derecho a un programa de apoyo para trabajadores autónomos (1.225 por año / 25 horas por semana). Como resultado, deben solicitar la asistencia social normal, que es significativamente más baja y los pone en problemas financieros.

De acuerdo con la ley, los estudiantes que han trabajado en el sector de la restauración como autónomos no pueden solicitar la asistencia social y, por lo tanto, ahora están aumentando sus préstamos estudiantiles.

- **Reino Unido:**
 - Para los trabajadores autónomos o los trabajadores de la *gig economy* que no tienen acceso a la prestación obligatoria por enfermedad (SSP), el gobierno facilitó un acceso más fácil a otras prestaciones sociales. De manera similar, los trabajadores de la *gig economy* no tendrán que acudir presencialmente, sino que podrán registrarse en línea para obtener estas prestaciones, y, en particular, para el subsidio de empleo y apoyo (ESA) que podrá reclamarse a partir del primer día de cuarentena en lugar del octavo día normal de ausencia del trabajo.
 - También se podría hacer referencia a la iniciativa de la empresa alemana de reparto Hermes, que anunció el 6 de marzo que reservaría un fondo de ayuda de 1 millón de libras (1,15 millones de euros) para sus 15.000 trabajadores de reparto independientes en el Reino Unido, en caso de que tuvieran que autoaislarse a causa del coronavirus. El grupo también se ha comprometido a ayudar a sus repartidores autónomos a encontrar un sustituto si es necesario y se ha comprometido a garantizar que puedan seguir trabajando en las mismas rondas cuando vuelvan al trabajo. La postura sin precedentes hasta ahora de Hermes ha sido aclamada por los sindicatos, que están preocupados por la suerte de los trabajadores de la *gig economy*, ya que los trabajadores de este sector no tienen derecho a recibir un subsidio de enfermedad y, por lo tanto, pueden verse muy afectados si tienen que dejar de trabajar por cualquier motivo.
 - El British Film Fund, el BFI y The Film and TV Charity se han asociado para crear el nuevo fondo, establecido con una donación de un millón de libras esterlinas de Netflix, para ayudar a apoyar a la comunidad creativa, que ha sido devastada por la pandemia. El fondo proporcionará ayuda de emergencia a corto plazo a los muchos miles de trabajadores activos y freelance que se han visto directamente afectados por el cierre de producciones en todo el Reino Unido.

En lo que respecta al **acceso a las prestaciones por enfermedad**, muchos países europeos no conceden esta protección a los trabajadores no estándar debido a que las condiciones del período contributivo son más estrictas. Esto es así porque los períodos de

OBSERVATORIO COVID-19
NOTA INFORMATIVA CES
TRABAJADORES NO ESTÁNDAR / DE PLATAFORMA

27 MARZO 2020



cotización para las prestaciones de enfermedad hacen que sea prácticamente imposible para la mayoría de los trabajadores temporales acceder a esas prestaciones. Alrededor de un tercio de los Estados miembros (CZ, FI, HU, SE, SI, SK, NL y LV) así como Austria (excepto para la prestación de rehabilitación), Italia (excepto para los agricultores y los empleados de espectáculos) y Luxemburgo (excepto en caso de cese del contrato de trabajo), no exigen una duración determinada del período de cotización para tener derecho a las prestaciones de enfermedad.

En los demás Estados Miembros, el período de cotización requerido suele ser de entre dos y tres meses, pero con grandes variaciones: de los 14 días en Estonia a los 9 meses en Hungría, e incluso más de un año en Grecia (según la duración de la prestación por enfermedad). Este período puede extenderse a lo largo de un determinado lapso de tiempo. Por ejemplo, en Croacia el período mínimo es de 9 meses de cotizaciones consecutivas, o 12 meses con interrupciones durante los dos años anteriores a la enfermedad. Asimismo, en Lituania, el período de cotización debe ser por lo menos de tres meses durante los 12 meses o por lo menos de seis meses durante los 24 meses anteriores a la enfermedad.

Por último, como se mencionó en la introducción de este informe, presentamos una breve actualización de las diferentes medidas unilaterales adoptadas por las plataformas laborales digitales para ofrecer licencias por enfermedad y otros planes de protección social a sus trabajadores en respuesta a la propagación del coronavirus:

- Deliveroo (Bélgica y Francia) estableció un fondo para apoyar a sus conductores, también los conductores a los que se les diagnostica el virus Covid-19 o que se encuentran incapacitados para trabajar durante este período de crisis pueden beneficiarse de un apoyo financiero. En Francia, sólo los repartidores que han ganado 130 euros por semana durante las últimas 4 semanas en la plataforma tienen derecho a este ingreso en caso de contaminación. La indemnización de 16,43 euros por día puede dar lugar a un máximo de 14 días de desconexión por un importe total de 230 euros.
- Uber y Lyft (Reino Unido) han anunciado fondos para compensar a los conductores que han sido puestos en cuarentena o diagnosticados con Covid-19, en respuesta a la presión de aquellos que dicen que no pueden permitirse el lujo de no trabajar, incluso si están enfermos. Consistiría en una compensación de dos semanas. (fuente Guardian artículo 11/3/2020 de Kari Paul - El Coronavirus obliga a compañías como Uber y Lyft a tener en cuenta los derechos de los trabajadores - Las empresas *gig* lucharon para que los trabajadores no tuvieran derecho a las prestaciones. Ahora están ofreciendo permisos por enfermedad pagados para prevenir que el virus se propague).

* * * * *